

Normas de utilización de escaleras de mano.

Equipos de trabajo.

Prevención de riesgos laborales.

A continuación se detallan las **NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO** relativas a la utilización y conservación de andamios por parte de los trabajadores de IFEMA MADRID en sus puestos de trabajo, así como cualquier otra persona en instalaciones de IFEMA MADRID o de terceros para actividades por ella promovidas.

DESCRIPCIÓN, TIPOS Y MATERIALES

Se incluyen bajo la denominación de escaleras de mano los equipos de trabajo portátiles formados por dos piezas paralelas o convergentes unidas a intervalos por travesaños y que sirven para subir o bajar a una persona de un nivel a otro, así como la realización de tareas ligeras sobre ellas. Las escaleras pueden ser **de un solo tramo, de tijera o extensibles**, y fabricadas en **madera, acero, aluminio o fibras sintéticas**.

RIESGOS DERIVADOS DE SU UTILIZACIÓN

- **Caída en altura** por desplazamiento de la parte superior y/o inferior, desequilibrio al subir cargas o efectuar trabajos, rotura de peldaños, resbalones sobre los peldaños, basculamiento hacia atrás, subida o bajada de espaldas a la escalera, o rotura del elemento de unión.
- **Atrapamientos** por desencaje de los herrajes de ensamblaje o al desplegar una escalera extensible.
- **Caída de objetos** durante trabajos diversos y sobre el personal situado bajo la escalera.
- **Contactos eléctricos** al utilizar una escalera metálica para trabajos de electricidad o próximos a conducciones eléctricas.

NORMAS DE UTILIZACIÓN

Generales

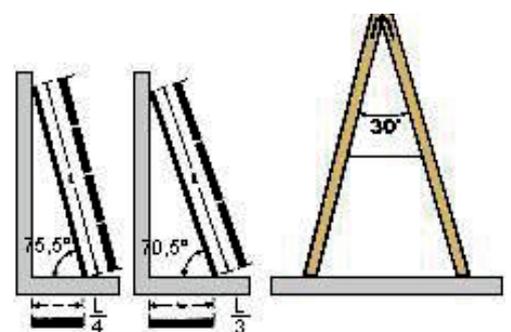
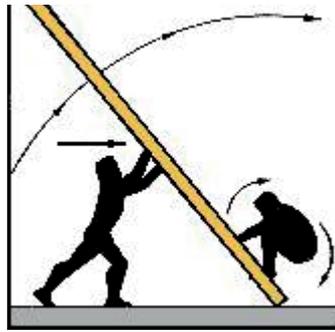
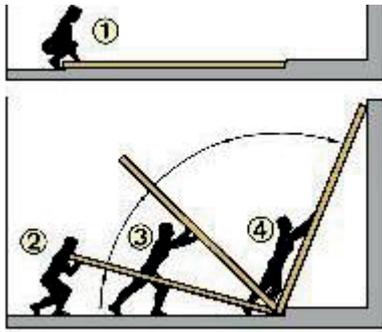
- Utilizar las escaleras de mano siguiendo siempre las indicaciones del fabricante.
- Queda prohibido el uso de escaleras de mano de fabricación improvisada.
- Cuando haya que acceder con frecuencia a un lugar determinado, se utilizarán preferentemente escalas o escaleras fijas.

- Para trabajos que precisen esfuerzos, o que deban realizarse en condiciones climáticas desfavorables, se sustituirán las escaleras de mano por andamios, plataformas móviles o motorizadas.
- NO se debe subir por encima del tercer peldaño contando desde arriba.

Colocación

- ¿Dónde?:
 - No situar la escalera detrás de una puerta sin cerrarla previamente.
 - Limpiar de objetos las proximidades del punto de apoyo
 - Evitar situarla en un lugar de paso o proceder a señalar el área de trabajo.
- Levantamiento, abatimiento y situación:
 - Para escaleras de más de 25 kg. o en condiciones adversas, la maniobra deberá llevarse a cabo por al menos dos personas.
 - Las superficies sobre las que se apoyen las escaleras, serán planas, horizontales, resistentes y no deslizantes.
 - La inclinación de la escalera estará comprendida entre los 70° y 75°.
 - El ángulo de apertura de las escaleras de tijera será de 30° como máximo.
 - Se utilizarán zapatas, hincas, ganchos u otros medios de fijación cuando las condiciones del trabajo lo requieran. También se procederá a fijar la parte superior con cuerdas si el lugar de apoyo es de dimensiones reducidas.
 - La parte superior de la escalera sobrepasará en al menos 1 metro el punto de apoyo superior.

**Teléfono 24 horas
para emergencias:
91 722 54 00**



Usuarios

- La utilización de las escaleras de mano está supeditada al conocimiento de estas normas.
- No utilizarán escaleras de mano personas que sufran vértigos o similares, debiendo informar de esta circunstancia a los facultativos del Servicio Médico.
- Sólo se subirá a las escaleras con calzado de trabajo, cuyas suelas estén limpias de materiales deslizantes.

CARGAS MÁXIMAS

- La carga máxima soportable recomendada es aproximadamente de 150 kg. para las metálicas y de 95 kg. para el resto.
- La carga máxima a transportar no superará los 25 kg. para cualquier tipo de escalera.

ASCENSO Y DESCENSO

- El ascenso y descenso de la escalera se debe hacer siempre de cara a la misma, teniendo libres las manos y utilizándolas para subir o bajar los escalones.
- Cualquier objeto a transportar, se debe llevar colgando al cuerpo (cintura preferiblemente).

TRABAJO SOBRE LA ESCALERA

La norma básica es NO utilizar la escalera para trabajar, si bien, en caso necesario y siempre que NO sea posible utilizar una plataforma de trabajo, se adoptarán las siguientes medidas preventivas:

- Si los pies están a más de 2 metros del suelo, es recomendable utilizar arnés anticaída anclado a un punto sólido y resistente, y en todo caso para trabajos a más de 3,5 metros.
- NO pasar de un lado a otro de una escalera de tijera ni trabajar "a caballo" sobre ella.
- Asegurar una correcta fijación de la parte superior de la escalera.
- En cualquier caso, la escalera sólo podrá ser utilizada por una persona.
- No trabajar a menos de 5 metros de una línea de alta tensión, y en caso imprescindible, utilizar escaleras con aislamiento (fibra de vidrio).

USOS INDEBIDOS

- NO utilizar las escaleras dobles como simples.
- NO utilizar en posición horizontal a modo de puentes, pasarelas o plataformas.
- NO utilizar para servir de soporte a un andamiaje.

ALMACENAMIENTO, INSPECCIÓN Y CONSERVACIÓN

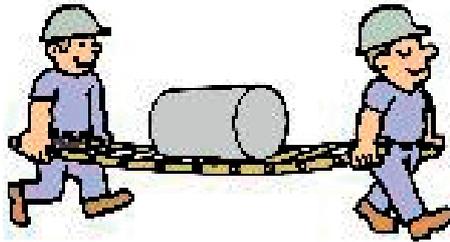
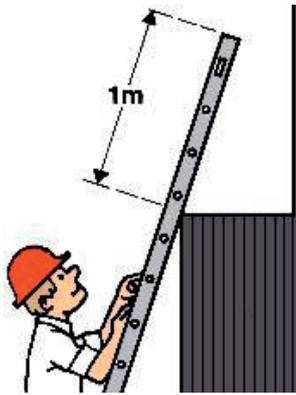
- Las escaleras de madera deben almacenarse al amparo de los agentes atmosféricos y de modo que faciliten la inspección.
- Almacenar las escaleras SOLO en posición vertical, sujetas por soportes fijos, adosados a paredes.
- Las escaleras deberán inspeccionarse como máximo cada SEIS MESES, comprobando el estado de los peldaños, sistemas de sujeción y apoyo, cuerdas y poleas. Detectada cualquier anomalía, la escalera será apartada de cualquier procediendo a su reparación o eliminación definitiva.
- Las escaleras de madera NO deben ser recubiertas de productos que imposibiliten la detección de anomalías. Pueden protegerse con barnices transparentes o aceites protectores.
- Las escaleras metálicas que no sean de material inoxidable, deben recubrirse de pintura anticorrosiva. NO reparar los posibles defectos con soldaduras, reparaciones, enderezamientos, etc.



Riesgo de caída a distinto nivel



Protección individual obligatoria contra caída en trabajos a más de 3,5 m. y recomendable a partir de 2 m.



TRANSPORTE

- No utilizarlas para transportar materiales, herramientas o personas.
- Si es transportada por una sola persona:
 - Sólo las simples o de tijera que no superen los 55 kg.
 - No transportarlas horizontalmente, hacerlo con la parte delantera hacia abajo.
 - No hacerla pivotar ni transportarla sobre la espalda.
- Si es transportada por dos personas:
 - Las escaleras de tijera se transportarán plegadas.
 - Las extensibles se transportarán con los paracaídas bloqueando los peldaños y las cuerdas atadas.
 - No arrastrar las cuerdas por el suelo.
- Si son transportadas en vehículos:
 - Fijarlas sólidamente sobre el porta-objetos del vehículo evitando que cuelgue o sobresalga lateralmente.
 - La escalera NO deberá sobrepasar por la parte anterior o posterior más de 1/3 de la longitud total del vehículo.
 - Cuando las escaleras sobresalgan por la parte posterior, llevarán una luz roja o dispositivo reflectante del mismo color durante la noche, y durante el día, cubierta con un trozo de tela de color vivo.

De su correcta actuación, depende su propia seguridad y la de cuantos trabajamos en los Recintos FERIALES. Muchas gracias por su colaboración.

«Ayúdanos a Prevenir»
Comité de Seguridad y Salud
Laboral IFEMA MADRID